



BASES DE CONVOCATORIA PARA RESIDENCIA DEL MES DE LA FOTOGRAFÍA LA MIRADA INTERIOR DE SERGIO LARRAÍN

I.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.

El Día Internacional de la Fotografía se celebra el 19 de agosto en honor a la presentación del daguerrotipo en 1839, considerado el inicio oficial de la fotografía. Esta fecha reconoce el valor de la imagen como lenguaje universal, capaz de documentar, emocionar y construir memoria a través del tiempo.

Durante agosto el Ministerio de las Culturas celebra esta disciplina de las artes visuales, a sus cultores y a todos quienes sientan una conexión con la fotografía. En la Región de La Araucanía, se programará y financiará una serie de actividades en colaboración con agentes regionales, a través de fondos concursables o iniciativas directas, entre las que destaca una residencia artística inspirada en la obra y reflexión de Sergio Larraín.

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, en colaboración con el espacio cultural Puerto Peral y bajo la producción de SUNIE Sonido y Consciencia SpA., invita a fotógrafos/as y artistas visuales de la región de La Araucanía, cuyo trabajo incorpore la fotografía, o bien sea de su interés hacerlo, a postular al proceso de selección para participar en la residencia artística “La mirada interior de Sergio Larraín”, la cual se realizará los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025, en el espacio cultural de Puerto Peral, comuna de Carahue, en el marco del Mes de la Fotografía 2025.

Sergio Larraín Echeñique (1931–2012) es considerado uno de los fotógrafos más influyentes en la historia visual de Chile y uno de los pocos latinoamericanos que integró la prestigiosa agencia Magnum. Su obra, marcada por una mirada poética, profundamente humana e introspectiva, capturó escenas urbanas con una sensibilidad única, explorando la luz, el encuadre y el misterio de lo cotidiano. A pesar de su temprana retirada del circuito profesional, su legado sigue inspirando por su fuerza estética y espiritual.

Objetivos de la Convocatoria:

- Fomentar el intercambio creativo y la formación entre artistas regionales a través de una experiencia que combina fotografía análoga, trabajo colectivo y prácticas de introspección como la meditación.
- Contribuir al fortalecimiento de la comunidad artística local, generando instancias de encuentro y reflexión en torno a la figura y legado de Sergio Larraín, que inspiren nuevas miradas y procesos creativos personales.
- Seleccionar a 7 artistas visuales de la Región de La Araucanía para participar en una residencia artística de tres días, en el marco del Mes de la Fotografía 2025.



Descripción de la experiencia formativa:

“La mirada interior de Sergio Larraín” es una residencia artística dirigida a artistas visuales de la Región de La Araucanía, cuyo trabajo se centra en la fotografía. Se llevará a cabo entre el 15 y 17 de agosto de 2025, en Puerto Peral, comuna de Carahue, en el marco del Mes de la Fotografía 2025, en un entorno natural que favorece la introspección, la contemplación y la conexión con el paisaje.

Durante tres días, los/as participantes vivirán una experiencia formativa que combina prácticas fotográficas análogas (como la fotografía estenopeica y el revelado manual) con ejercicios de contemplación y meditación, entendidos como estímulo para la creación. Las actividades estarán guiadas por los/as destacados/as fotógrafos/as Leonora Vicuña, Mauricio Claro y Miguel Ángel Felipe, quienes acompañarán el proceso desde sus propias miradas y trayectorias.

La residencia busca acompañar a los/as participantes en el desarrollo de una mirada personal a través de la práctica fotográfica, el diálogo con otros y una experiencia de creación significativa. Inspirada en el legado de Sergio Larraín, esta propuesta invita a detenerse, observar con atención y acercarse a la imagen desde un lugar más íntimo y reflexivo.

II.- POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA.

1.- Quiénes pueden postular.

Las Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjera, con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Asimismo, a esta convocatoria podrán postular únicamente artistas visuales que residan en la región de La Araucanía.

2.- Quiénes no pueden postular.

No podrán postular las personas que presenten anotaciones vigentes en el Certificado de Antecedentes para Fines Particulares o que figuren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo establecido por la Ley N° 21.389, lo cual será revisado por la organización.

3.- Cuándo y dónde postular.

La presente convocatoria permanecerá abierta hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025, conforme a lo establecido en las bases disponibles en el sitio web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>.

No se recibirán postulaciones fuera de plazo.



4.- Presentación de postulaciones.

Los/as postulantes deberán completar los campos que les indique el formulario alojado en la página web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>, hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025. Este formulario será el único documento válido para la postulación.

5.- Requisitos Condicionales de Postulación.

5.1.- Formulario de Postulación (disponible en línea).

5.2.- Copia por ambos lados de la cédula nacional de identidad del postulante, la cual debe encontrarse vigente al momento de la postulación.

5.3.- Comprobante de domicilio: demostrado mediante copia del contrato de arriendo, boleta de servicios básicos, certificado emitido por la junta de vecinos, entre otros, que acrediten residencia en la región de La Araucanía, **con una vigencia no superior a 30 días**.

5.4.- Certificado de antecedentes para Fines Particulares, sin anotaciones vigentes, con una vigencia no superior a 30 días.

Los/as postulantes deberán adjuntar todos los antecedentes, documentos y certificados requeridos, los cuales son de carácter obligatorio. La omisión de cualquiera de ellos será causal de inadmisibilidad.

6.- Antecedentes a Evaluar.

Además de cumplir con los requisitos condicionales establecidos en el punto 5, los/as postulantes deberán adjuntar al formulario de postulación en línea los siguientes antecedentes:

6.1.- Dossier o Currículum Vitae, el cual debe contener acreditaciones de participación en exposiciones talleres residencias publicaciones u otras instancias que demuestren una práctica activa y continua en las artes visuales y/o la fotografía.

6.2.- Carta de Motivación. Documento de un máximo de 2.000 caracteres (o una carilla tamaño carta), en el cual se expongan los motivos e intereses del/la postulante para participar en la residencia, su vinculación con procesos creativos y su disposición para involucrarse en una experiencia de trabajo colectivo, inmersivo y reflexivo en torno a la práctica fotográfica.

6.3- Portafolio fotográfico de 10 fotografías de autoría del/la postulante.

III.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.- Evaluación de antecedentes y Selección de propuestas.

El proceso de evaluación de antecedentes y selección de propuestas estará a cargo de un Comité Evaluador compuesto 3 (tres): Leonora Vicuña Navarro, Mauricio Claro Naccarino y un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía.



2.- Admisibilidad. Cumple con los requisitos, documentación y plazos de esta convocatoria.

3.- Criterios de Evaluación. El Comité evaluará las propuestas considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Descripción	Ponderación
Experiencia Profesional en la Fotografía y/o en Artes Visuales	Se evaluará la participación del/la postulante en actividades de creación, formación o difusión en el ámbito de las artes visuales. Se considerarán exposiciones, talleres, residencias u otras instancias que demuestren una práctica activa y continua en las artes visuales.	20%
Carta de Motivación (máximo 2000 caracteres o una carilla tamaño carta)	Se evaluará el interés del/la postulante por participar en la residencia, la claridad de sus motivos, en cuanto a la vinculación con sus procesos creativos y obras. Además, su disposición a involucrarse en una experiencia de trabajo colectivo, inmersivo y reflexivo en torno a la práctica fotográfica.	40%
Portafolio fotográfico (10 fotografías)	Se evaluará la calidad del trabajo fotográfico presentado, considerando el manejo técnico, la composición y la relación entre las imágenes. También se valorará si el portafolio expresa una mirada personal o un interés claro por la fotografía como medio de expresión.	40%

La Evaluación para cada uno de los criterios será:

Experiencia Profesional en la Fotografía y/o en Artes Visuales

Nota 0	No presenta antecedentes que den cuenta de la experiencia.
Nota 4	Más de 0 hasta 2 años de experiencia.
Nota 5	Más de 2 hasta 4 años de experiencia.
Nota 6	Más de 4 hasta 6 años de experiencia.
Nota 7	Más de 6 años de experiencia.

Carta de Motivación

Nota 0	No presenta carta de motivación.
Nota 4	El texto expresa interés general por participar, pero sus razones son poco claras y no establece una relación concreta con su trabajo creativo ni con los objetivos de la residencia.
Nota 5	El texto expresa una motivación clara, con una vinculación adecuada a su trabajo creativo y a los objetivos de la residencia.
Nota 6	El texto demuestra una motivación clara y bien argumentada, con coherencia interna y una conexión sólida con el enfoque de la residencia.



Nota 7	El texto refleja alta motivación, profundidad reflexiva y una comprensión integral de los propósitos formativos de la residencia, destacando una proyección personal acorde con la experiencia propuesta.
--------	---

Portafolio fotográfico

Nota 0	No presenta portafolio fotográfico.
Nota 4	Trabajo con nivel técnico básico y sin una propuesta clara.
Nota 5	Trabajo con manejo técnico adecuado y una propuesta visual que comienza a definirse.
Nota 6	Trabajo con buen nivel técnico, coherencia visual y una propuesta autoral en desarrollo.
Nota 7	Trabajo sólido, con excelente manejo técnico, coherencia estética y una mirada personal definida.

4.- Resultado Selección.

Se seleccionarán 7 (siete) postulaciones con los puntajes ponderados más altos. En caso de empate, tendrá prioridad la postulación que haya sido ingresada primero, dentro del plazo establecido.

Asimismo, se procurará resguardar un equilibrio de género en la selección final, buscando una distribución equitativa entre mujeres y hombres, en la medida que la cantidad y calidad de las postulaciones lo permitan

5.- Publicación y notificación de resultados.

Los/as postulantes seleccionados/as serán notificados/as por correo electrónico dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria. Además, los resultados serán publicados en el sitio web oficial de la convocatoria.

6.- Beneficios que entrega la convocatoria.

Si el/la postulante es seleccionado/a, podrá participar en la residencia artística “**La mirada interior de Sergio Larraín**”, la cual contempla el financiamiento para cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación durante el periodo de la residencia.

7. Renuncia a la Selección.

Los postulantes seleccionados podrán renunciar a su participación en la residencia artística dentro de los tres días siguientes a la notificación de su selección. Para ello, deberán comunicar su decisión por escrito al correo electrónico: contacto.puertoperal@gmail.cl. **En caso de renuncia, el Comité seleccionará a otro postulante para cubrir la vacante, considerando los puntajes obtenidos y la fecha de ingreso de la postulación.**



IV.- EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

V.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se extenderá desde su publicación hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025. Solo se recibirán propuestas postuladas a través del formulario en línea disponible en la página web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/->

VI.- CONSULTAS Y/O ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones pueden enviarse por correo electrónico a: contacto.puertoperal@gmail.cl. Las consultas serán recibidas y respondidas hasta las 12:00 horas del día 28 de julio de 2025. No se responderán consultas ingresadas con posterioridad a ese plazo.